



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

DIRECTIVA N°. 007 2023- GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGP-PEC/EEBA

**NORMAS PARA EL DESFILE FOLKLÓRICO ESCOLAR EN HOMENAJE A LAS FIESTAS
JUBILARES DEL CUSCO- 2023.**

I. FINALIDAD

Normar, planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar la participación de las Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL-CUSCO, en el "Desfile Folklórico Escolar 2023", programado por la Empresa Municipal de Festejos de Cusco (EMUFEC), en homenaje a las Fiestas Jubilares del Cusco, con el fin de promover la participación, identidad e integridad de los Estudiantes, Docentes y Comunidad Educativa con nuestra cultura regional y nacional; asumiendo compromisos en la conservación sostenible del medio ambiente.

OBJETIVOS.-

OBJETIVOS GENERALES

El concurso folklórico escolar, tiene como objetivo principal promover y reactivar las actividades culturales mediante la danza y el folklor autóctono de nuestro arte local y regional, el fortalecimiento de los valores institucionales, la convivencia fraternal, afianzamiento de la amistad y el compañerismo entre los estudiantes y docentes de la comunidad educativa; resaltando la organización y el trabajo en equipo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Promover la cultura y folklore en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas por su alto valor educativo en el fortalecimiento y la conservación de la identidad cultural.
- ❖ Difundir las danzas típicas del Cusco, que son realizadas principalmente en fiestas patronales, eventos religiosos, festivales y toda actividad cultural que se realice ya que estas danzas permiten expresar la cultura del pueblo y mantienen vivas las tradiciones de los pueblos.
- ❖ Fomentar y reactivar la participación organizada de la comunidad educativa en los festejos jubilares de nuestra ciudad de Cusco, a través del desfile folklórico escolar.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ❖ Reafirmar el orgullo de vivir en una ciudad de una cultura y tradiciones a través de la práctica de manifestaciones artísticas como la danza y la música.
- ❖ Sensibilizar al estudiantado y comunidad educativa en la reducción del uso de material contaminante, que tiene efectos negativos en el medio ambiente.

III.-BASE LEGAL.-

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29444, Ley de la Reforma de la Magisterial.
- Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio Público esencial.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas Peruana.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la ley de la Reforma Magisterial.
- D.S.S. N° 002- 2014-MIMP, Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- D.S. N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- D.S. N° 009-2020-MINEDU, Norma que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional-PEN al 2036." El reto de la ciudadanía Plena.
- D.S. N° 008-2021-MIMP, Norma que aprueba la "Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- R.M.N°526-2005-ED, Norma que incluye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- R.M. N° 1158-91-ED, Programa del Uso Adecuado del Tiempo Libre.
- R.M. N° 181-2021, Norma denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- R.S.G. N° 208-2019- MINEDU, Norma que conforma la Unidad de Arte y Cultura como Unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte.
- R.V.M. N° 474-2022-MINEDU Disposiciones para la realización de Actividades Educativas de Educación Básica, Programas Educativos de Educación Técnico Productivo para 2023

IV.- ALCANCE.-

- ❖ Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco-Empresa Municipal de Festejos de Cusco.
- ❖ Dirección del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL- CUSCO.
- ❖ Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular (Categorías: A, B, C, D, E, F, G) de Gestión Pública y Privada, de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- ❖ Instituciones Educativas de Educación Básica Especial (Categoría: G) en Gestión pública y Privada del Nivel de Educación primaria.

DISPOSICIONES GENERALES.-

- ✓ La UGEL CUSCO, a través del Área de Gestión Pedagógica y la Empresa Municipal de Festejos de Cusco (EMUFEC), son responsables de la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación del desfile Folklórico Escolar 2023, con participación de las Instituciones Públicas y Privadas de los Niveles de Educación Inicial, primaria y secundaria de la EBR en homenaje a las Fiestas Jubilares del Cusco, cuyas fechas programadas son:

DIA	FECHA	NIVEL EDUCATIVO(EBR)
VIERNES	09 de junio	Nivel de Educación Inicial
Lunes	12 de junio	Nivel de Educación Primaria
Martes	13 de junio	Nivel de Educación Secundaria

- ✓ Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel de Educación Primaria EBE se presentarán en calidad de invitados.
- ✓ Las Direcciones y las APAFAS de las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, son responsables de organizar y promover la participación activa de sus Estudiantes en el Desfile Folklórico Escolar 2023.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Para una correcta presentación artística, las delegaciones elegirán una danza que puede ser escenificada como máximo 05 minutos frente a los puestos de calificación.
- ✓ El Desfile Folklórico Escolar 2023, será calificado por jurados designados por la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, bajo los criterios establecidos por la Comisión organizadora.

VI. EJECUCIÓN DEL DESFILE FOLKLÓRICO ESCOLAR-2023

- ❖ LA UGEL CUSCO, será la instancia encargada de la planificación, organización y ejecución del Desfile Folklórico Escolar 2023.
- ❖ La EMUFEC, será la entidad responsable de otorgar los premios del Desfile Folklórico 2023, estimulando al primer y segundo lugar, y una mención honrosa al tercer lugar de cada categoría.
- ❖ El Desfile Folklórico Escolar 2023, se realizará en la plaza de Armas del Cusco.
- ❖ La ejecución de cada danza tendrá una duración de 5 minutos en cada lugar de calificación.
- ❖ La concentración de las delegaciones participantes será a partir de las 8:30 de la mañana en la plazoleta de Santa teresa, calle Plateros hasta la esquina de Espaderos.
- ❖ El orden de emplazamiento y desplazamiento de todas las delegaciones en el Desfile Folklórico Escolar 2023, se iniciará a las 9:00 de la mañana, con la calificación respectiva.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. -

7.1. DE LAS CATEGORIAS

CATEGORIA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
A	Públicas del Nivel de Educación Inicial
B	Privadas del Nivel de Educación Inicial
A	Públicas del Nivel de Educación Primaria
B	Privadas del Nivel de Educación Primaria
C	Rurales (comunidades) del Nivel de Educación Primaria
D	Públicas y Privadas de Educación Básica Especial: Primaria



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

E	Públicas del Nivel de Educación Secundaria
F	Privadas del Nivel de Educación Secundaria
G	Rurales (comunidades) del Nivel de Educación Secundaria

7.2. DE LAS INSCRIPCIONES

- ❖ LA UGEL CUSCO, será la encargada de recibir la inscripción de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular (EBR) en los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria directamente en el Área de Relaciones Públicas, del 23 de mayo al 31 de mayo del 2023.
- ❖ En el momento de la inscripción las II.EE. presentarán un folder consignando la relación de los participantes adjuntando su DNI, de acuerdo a su edad (Docentes, Músicos y Estudiantes), breve reseña histórica de las II.EE y breve reseña histórica de la Danza.
- ❖ No se inscribirán Instituciones Educativas fuera de las fechas establecidas.
- ❖ Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR) y Especial (EBE) que participen en el Desfile Folklórico Escolar en homenaje a las Fiestas Jubilares del Cusco 2023, en el momento indicado presentarán una breve reseña de la danza a participar, detallando el nombre de la danza su descripción y vestimenta.
- ❖ El sorteo para el orden de la participación se realizará el día lunes 05 de junio para los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a las 15:00 horas en el Auditorio de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, para lo cual deberá asistir el Delegado o Coordinador del grupo (titular), debidamente identificado y acreditado.

7.3. DELEGADOS:

Cada Institución Educativa acreditará a un (a) delegado (a) titular, con las siguientes obligaciones:

- ❖ Intervenir en el sorteo para establecer el orden de participación de las II.EE. En el desfile Folklórico Escolar.
- ❖ Designar la danza que ejecutarán, el número de parejas y el vestuario que utilizarán.
- ❖ Servir como nexo coordinador entre la delegación entre la delegación que representa y la comisión organizadora.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- ❖ Asistir y representar a su delegación, con voz y voto, en las reuniones de Coordinación.

7.4. PARTICIPACIÓN:

- ❖ Podrán participar en el Desfile Folklórico Escolar 2023, estudiantes de las II.EE. Públicas y Privadas de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL-CUSCO.
- ❖ Las delegaciones participantes de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria presentaran en un folder los requisitos establecidos.
- ❖ En los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria las delegaciones estarán integradas por un mínimo de 08 y un máximo de 10 parejas de danzantes.
- ❖ La participación de delegaciones será con danzas de nuestra región autóctonas, sin estilización ni adecuación.
- ❖ No habrá sustitución de género, es decir, las mujeres no pueden asumir rol de varones y viceversa, salvo que la danza originaria incluya tal sustitución.
- ❖ Las danzas de Desfile Folklórico Escolar 2023, de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, serán acompañados por 06 músicos como mínimo, ataviados con la vestimenta de la danza que presentan, ya que será parte de la calificación.
- ❖ Cada delegación participante portará un cartel de 80cm x 1m que identifique la danza (parte superior) y la I.E. (parte inferior) en fondo blanco con letras negras en mayúscula (negrita).

7.5. DEL JURADO CALIFICADOR:

- ✓ La Comisión organizadora de la UGEL CUSCO, designará como JURADOS a 3 personas idóneas e instruidas en nuestro folklore, representantes de las Instituciones Artístico Culturales de la Región Cusco. Los resultados de evaluación serán inapelables.
- ✓ El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

A	Puntualidad	10 puntos
B	Autenticidad, vestimenta y calidad interpretativa de la música	15 puntos
C	Mensaje alusivo a la conservación de la biodiversidad.	05 puntos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

D	Coreografía	40 puntos
E	Originalidad y calidad interpretativa de la danza	30 puntos

- ✓ En caso de producirse empate en los dos primeros puestos, en cualquier de las categorías, el jurado calificador dirimirá antes de proclamar a los ganadores, considerando los criterios de acuerdo al siguiente orden:
- Mensaje o contenido
 - Coreografía y armonía rítmica
 - Vestimenta original
 - Comportamiento de las respectivas barras

7.6. DE LA CALIFICACIÓN:

- ✓ Las II.EE. que solo deseen participar en calidad de invitados, registrarán su paso al final del Desfile de cada Nivel Educativo.
- ✓ Danza que llegue fuera de la hora indicada al emplazamiento perderá el puntaje de acuerdo a los criterios establecidos.
- ✓ Las II.EE. que se fusionen para presentar una danza compartirán el premio que obtenga.

7.7. DE LAS PROHIBICIONES:

- ❖ Queda terminantemente prohibida reservar en el perímetro de la Plaza de Armas de Cusco para las barras, noche previa al desfile, bajo responsabilidad del Director o Directora de las II.EE. Asimismo, no podrán ubicarse en las graderías del estrado oficial, por lo que se sugiere tomar muy en cuenta esta disposición que será considerada para calificar.
- ❖ Queda totalmente prohibido el uso de fuegos artificiales y/o pirotécnicos, como también los globos, pica pica, papeles recortados, etc. Durante la ejecución de las danzas, tanto por parte de los integrantes de la danza, como de las barras respectivas
- ❖ Queda terminantemente prohibido el uso de altoparlantes, vehículos, alegorías y la presencia de animales en el desarrollo del desfile folklórico.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.-

- La participación de las II.EE. es libre y voluntaria con la aprobación de la comunidad educativa.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312

Unidad de Gestión
Educativa Local de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Los ensayos se realizarán en horario que no afecte el desarrollo de la jornada pedagógica.
- Los grupos participantes tendrán presente que las danzas a ejecutar en el escenario serán representaciones artísticas folklóricas que se encuentren enmarcadas dentro de la moral y las buenas costumbres con danzas de la región.
- Los participantes que incentiven el desorden o la falta de respeto a las demás delegaciones participantes, al público, a los organizadores o a los miembros del jurado; antes, durante y después de la presentación, dañando la imagen del evento, serán descalificados y excluidos automáticamente del concurso, sin excluir la responsabilidad administrativa, civil o penal que diera lugar.
- Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán absueltos por la Comisión Central.

Cusco, mayo del 2023.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Freddy Quinones

Mg. FREDDY QUINONES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO U.E. N° 312